

Expediente n.º: 1417531T

Procedimiento: contratos servicios

Asunto: informe campaña Minutos radiofónicos.

## **PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE PROCEDER A LA EJECUCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA "MINUTO RADIOFÓNICO DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DPH" EN EMISORAS DE RADIO DE LA PROVINCIA DURANTE 2025**

Visto el Plan de Medios de la Diputación Provincial de Huesca, aprobado por decreto número 600 de fecha 4 de febrero de 2025, en el que está incluida la campaña "Minuto Radiofónico de información institucional de la DPH".

La Diputación Provincial de Huesca genera a lo largo del año una nutrida actividad de interés público. Para difundir todas esas acciones esta dirección de comunicación considera que la radio, tanto convencional, como temática musical, es el canal de comunicación más implantado a lo largo y ancho del Alto Aragón. Prácticamente la mitad de los habitantes de la provincia de Huesca sintonizan a lo largo del día una emisora de radio según los datos del Estudio General de Medios. Por ello queremos apostar por producir y emitir un minuto diario (de lunes a viernes) para difundir esa información institucional a través las distintas emisoras de la provincia. La campaña se desarrollará desde el 10 de febrero hasta el 12 de diciembre, exceptuando algunos días del mes de verano. Tampoco habrá emisión de minutos informativos los días festivos. Los minutos contratados se emitirán de lunes a viernes en las franjas de máxima audiencia, normalmente por las mañanas. En total se contratan 188 minutos por cada emisora para difundir la actividad de interés público de la Diputación de Huesca.

El contenido de esos espacios será de carácter informativo y en su mayoría se va a producir con medios propios del Gabinete de Comunicación. Podrá contratarse algún trabajo técnico para elaborar espacios de promoción cultural, medioambiental o turística.

Para la difusión de esos espacios se van a contratar espacios en las emisoras de radio de la provincia. Se tiene en cuenta un criterio territorial, también de audiencia y en función del público objetivo. En esta campaña se contemplan hasta 22 emisoras para cumplir con el criterio territorial y que el público potencial sea el mayor posible. No sólo se cuenta con radios convencionales, también difundiremos el minuto informativo de la DPH en radios temáticas musicales para llegar a todo tipo de oyentes. Se han elegido las que mayor audiencia arrojan en el último Estudio General de Medios y otras por un criterio territorial. Por último, el criterio de audiencia marca las tarifas de cada emisora. La dotación económica por minuto emitido se ha configurado en base los precios de mercado. Las emisoras de radio que forman parte de la campaña son las siguientes:

	PRECIO MINUTO	188 MIN	IVA	TOTAL
RADIO HUESCA	71,68 €	13.475,84€	2.829,93 €	16.305,77 €
CADENA DIAL BINÉFAR	17,26 €	3.244,88€	681,42€	3.926,30€
RADIO JACA	39,17 €	7.363,96€	1.546,43€	8.910,39€
RADIO BARBASTRO	36,01 €	6.769,88 €	1.421,67 €	8.191,55 €
RADIO GRAUS-BENASQUE	29,00€	5.452€	1.144,92€	6.596,92€
COPE HUESCA	40,00 €	7.520,00 €	1.579,20 €	9.099,20 €
COPE JACA	30,00 €	5.640,00 €	1.184,40 €	6.824,40 €
COPE ALTOARAGÓN	35,00 €	6.580,00 €	1.381,80 €	7.961,80 €
COPE PIRINEOS	18,00 €	3.384,00 €	710,64 €	4.094,64 €
CADENA 100 JACA	15,00 €	2.820,00 €	592,20 €	3.412,20 €
CADENA 100 HUESCA	15,00 €	2.820,00 €	592,20 €	3.412,20 €
ONDA CERO HUESCA	24,00 €	4.512,00 €	947,52 €	5.459,52 €
ONDA CERO SABI	12,00 €	2.256,00 €	473,76 €	2.729,76 €
ONDA CERO CINCA	12,00 €	2.256,00 €	473,76 €	2.729,76 €
EUROPA FM HUESCA	15,00 €	2.820,00 €	592,20 €	3.412,20 €
RADIO BENABARRE	10,00 €	1.880€	394,8€	2.274,8€
ES RADIO	15,00 €	2.820,00 €	592,20 €	3.412,20 €
KISS FM HUESCA	15,00 €	2.820,00 €	592,20 €	3.412,20 €
CADENA 100 BOLTAÑA	8,00 €	1.504,00 €	315,84 €	1.819,84 €
RADIO SOBRARBE	5,00 €	940,00 €	197,40 €	1.137,40 €
HIT RADIO HUESCA	5,00 €	940,00 €	197,40 €	1.137,40 €
HIT RADIO EL GRADO	5,00 €	940,00 €	197,40 €	1.137,40 €
<b>TOTAL</b>				<b>107.397,85</b>

La inversión de la campaña será de **107.397,85€ (IVA incluido)**. Este importe ha sido calculado en base a los precios de mercado y a los criterios de territorialidad y de audiencia de cada una de las emisoras.

Las partidas presupuestarias dedicadas a publicidad para llegar a ese montante son las siguientes:

1. 37.079,24 €. Programas de promoción de la provincia y Publicidad. Turismo. (Aplicación 13.4320.22602).
2. 12.056,44 € Campaña de comunicación y difusión proyecto Observatorio de la despoblación. (Aplicación 13.4141. 22602).
3. 58.262,17 €. Gastos de promoción y propaganda. Informática. (Aplicación 13.4912.22602).

Documento RC nº 3792\_25.

La distribución por partidas presupuestarias es la siguiente:

PARTIDA	EMISORA	INVERSIÓN
Programas de promoción de la provincia y Publicidad. Turismo 13.4320.22602	COPE HUESCA	9.099,20 €
	COPE JACA	6.824,40 €
	CADENA 100 JACA	3.412,20€
	CADENA 100 HUESCA	3.412,20€

	RADIO BENABARRE	2.274,8 €
	ES RADIO MONZÓN	3.412,20 €
	KISS FM HUESCA	3.412,20 €
	CADENA 100 BOLTAÑA	1.819,84 €
	RADIO SOBRARBE	1.137,40 €
	HIT RADIO HUESCA	1.137,40 €
	HIT RADIO EL GRADO	1.137,40 €
	TOTAL	37079,24

PARTIDA	EMISORA	INVERSIÓN
Campaña de comunicación y difusión proyecto Observatorio de la despoblación. (Aplicación 13.4141. 22602).	COPE ALTOARAGÓN	7.961,80 €
	COPE PIRINEOS	4.094,64 €
	TOTAL	12056,44

PARTIDA	EMISORA	INVERSIÓN
Gastos de promoción y propaganda. Informática. (Aplicación 13.4912.22602)	RADIO HUESCA	16.305,77 €
	RADIO BARBASTRO	8.191,55 €
	RADIO GRAUS-BENASQUE	6.596,92
	ONDA CERO HUESCA	5.459,52 €
	ONDA CERO SABIÑÁNIGO	2.729,76 €
	ONDA CERO CINCA	2.729,76 €
	EUROPA FM HUESCA	3.412,20 €
	RADIO JACA	8.910,39€
	CADENA DIAL BINÉFAR	3.926,30 €
	TOTAL	58262,17

La dotación de la inversión publicitaria de esta campaña ha tenido en cuenta el cumplimiento de la Ley 16/2003 de 24 de marzo, sobre la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Aragón” cuyo artículo 5 señala que:

1. Los contratos de publicidad, difusión publicitaria y creación publicitaria en los que fueren parte las administraciones, los organismos y las empresas públicas comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, se ajustarán a los principios contenidos en la misma y a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación de las Administraciones Públicas, con respecto a los principios de libre concurrencia e igualdad entre los licitadores.

2. Ninguna empresa normativa podrá ser excluida de la publicidad de las Administraciones Públicas de Aragón o de sus organismos públicos y sociedades por razones distintas a las objetivas que guían la inversión publicitaria, como son la rentabilidad del impacto o la adecuación al público objetivo.

Por ello el plan de medios de la campaña se ha diseñado atendiendo siempre a criterios objetivos tales como el coste económico y la eficacia prevista del plan de medios. Para esta mejor distribución de la publicidad en los medios se aplican criterios objetivos basados en

cuatro líneas fundamentales como son: la audiencia (EGM y OJD); la distribución geográfica (cobertura y población).

El plazo de ejecución de esta campaña será desde el 10 de febrero hasta el 12 de diciembre de 2025.

En la ejecución de esta campaña se tendrá en cuenta las limitaciones que pudieran darse por coincidir con algún período electoral y establecidas en el artículo 7 de la Ley 16/2003, de 24 de marzo, sobre la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Aragón, en el que se dispone que la publicidad institucional no podrá realizarse en el período comprendido entre la convocatoria de las elecciones y el día de su celebración, así como aquellas otras limitaciones que se puedan imponer por los órganos competentes de la Administración Electoral, a excepción de la publicidad estrictamente necesaria para el normal funcionamiento de los servicios administrativos que se establezcan en la normativa legal y para la salvaguarda del interés general.

Se ha tenido en cuenta lo señalado en el informe jurídico emitido por la jefe de servicio de Secretaría general con fecha 24 de enero de 2025, así como el informe de fiscalización emitido por la intervención de la DPH de fecha 3 de febrero de 2025

La que suscribe de acuerdo con lo anteriormente expuesto, propone al órgano competente:

1. Aprobar la campaña "**MINUTO RADIOFÓNICO DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DPH**", contenida en el plan de medios de la DPH 2025, por importe total de **107.397,85€ (IVA incluido)**.
2. Instar la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación derivados de la presente campaña, que podrá realizarse al tratarse de contratos menores, sin posibilidad de invitaciones en el mismo Decreto por el que se aprueba la Campaña.
3. Publicar en el Portal de Transparencia de la DPH el presente plan de medios correspondiente a la campaña.

LA ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Fondevila Hernández

LA VICEPRESIDENTA 2<sup>a</sup>

D.<sup>a</sup> Celsa Rufas Acín

Conforme

EL PRESIDENTE

D. Isaac Claver Ortigosa